



RESOLUCIÓN

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente.

Refª.: JLV/jlv.

Expte: 2706/2016: “**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**”.

Asunto: convocatoria de sesión. Apertura Sobres 1 y 2.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Visto que ha resultado imposible, por causas sobrevenidas ajenas al órgano de contratación, la celebración de la sesión inicialmente prevista para el lunes día 9 y posteriormente para el martes día 10 de los corrientes, con el mismo Orden del Día que la que ahora se cita.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

DISPONGO

PRIMERO: convocar a la Mesa de Contratación Permanente nombrada al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: lunes día 16 de enero de 2017.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 12:00 (primera convocatoria); 12:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: mixto.

ASUNTOS:

Primero: acto no público: apertura del sobre “Nº. 1” (documentación administrativa).

Segundo: acto público: apertura del sobre “Nº. 2” (criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor); sólo caso de no resultar preciso otorgamiento de plazo para subsanación de defectos con relación al contenido del sobre Nº 1.

SEGUNDO: comunicar la presente Resolución a los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir a cualquier de las reuniones convocadas deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente, y disponer su publicación en el Perfil de Contratante, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Águilas

Secretaría Mesa Contratación Permanente